



CONANI

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

**ACTA DE RESOLUCION DE APERTURA DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI**

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CMC-034/2017, Servicio de exterminación y fumigación en general en la oficina principal y demás dependencias de la institución.**

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez y cuarenta horas de la mañana (10:40 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres "A y B"**, se procedió a dar lectura de los sobres de las ofertas presentadas por las empresas participantes en el proceso a saber:

- **MC EXTERMINADORES, SRL, RPE 25201**
- **FUMICOSMO, SRL, RPE 31165**
- **BUG BYE, SRL, RPE 33218**
- **MAXIMUN PEST CONTROL, SRL, RPE 2179**
- **JODHAMMES MARTE FERMIN, RPE 32454**

ATENDIENDO: Luego de verificado el contenido de los sobres de las ofertas presentadas si en ellos se encuentran los formularios (SNCC.F.033), (SNCC.F.034) y (SNCC.F.042), se procede a descalificar la propuesta presentada a través del Portal Transaccional por la empresa, **JODHAMMES MARTE FERMIN**, por motivo a que no presentó los formularios solicitados ni tampoco realizó el descenso en los lugares de trabajo, según lo estipulado en la Ficha Técnica en el punto 1.6, donde establece que este es un requisito de carácter obligatorio para poder participar en el concurso, si no cumplen con el mismo su propuesta será desestimada sin más trámite al momento de la recepción y apertura de los sobres.

CONSIDERANDO: Que las ofertas presentadas por las empresas **MC EXTERMINADORES, SRL; FUMICOSMO, SRL; BUG BYE, SRL y MAXIMUN PEST CONTROL, SRL;** cumplieron con todos los requisitos solicitados en la ficha técnica, se procedió a dar lectura a las ofertas calificadas, a saber:

1. **MC EXTERMINADORES, SRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Trescientos noventa y ocho mil catorce pesos con 00/100 (RD\$ 398,014.00).
2. **FUMICOSMO, SRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Quinientos dos mil ciento quince pesos con 25/100 (RD\$ 502,115.25).
3. **BUG BYE, SRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Quinientos noventa y cinco mil novecientos pesos con 00/100 (RD\$ 595,900.00).
4. **MAXIMUN PEST CONTROL, SRL.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Quinientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta pesos con 00/100 (RD\$ 547,630.00).

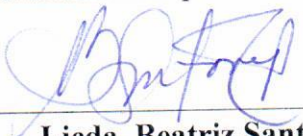
La Unidad Administrativa resoluto lo siguiente:

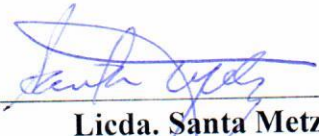
PRIMERO: Las empresas anteriormente señaladas pasan a la evaluación de las propuestas por cumplir con todos los requisitos vertidos solicitados en el proceso.

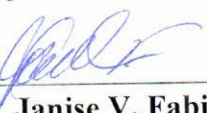
SEGUNDO: Se les comunicó a los presentes que con fundamento en lo establecido en la ley, los peritos analizarán y evaluarán las propuestas, que servirán de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad de Compras y Contrataciones.

TERCERO: Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día veinticinco (25) del mes de agosto del año 2017, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.


Licda. Beatriz Santana
Enc. Depto. Administrativo-Financiero


Licda. Santa Metz
Enc. Dpto. Administrativo


Licda. Janise V. Fabián
Enc. Unidad Compra y Contrataciones